



## La Comisión De Seguridad Social Aprobó Dictamen Para Que El FOVISSSTE Pueda Construir Viviendas

- **Se regresa a la construcción de vivienda social y unidades habitacionales con carácter de integralidad: diputada Cisneros Luján**

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó por ocho votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, el dictamen que reforma los artículos 165, 175 y 180 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que el FOVISSSTE pueda construir vivienda.

El dictamen establece que el ISSSTE, a través del FOVISSSTE, adquirirá o construirá viviendas para ser vendidas a precios accesibles a las personas trabajadoras y pensionadas beneficiarias de esta ley y estará facultado para adquirir o urbanizar terrenos destinados a formar unidades habitacionales.

Asimismo, en el artículo 167, relativo a que dicho Fondo tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente, agrega: "para la adquisición, construcción, mejoramiento y/o remodelación de vivienda, usada o nueva, incluyendo aquella adquirida o construida por el Fondo de la Vivienda"

<https://hojaderutadigital.mx/la-comision-de-seguridad-social-aprobo-dictamen-para-que-el-fovisste-pueda-construir-viviendas/>